

sistemas de programación y sistematización de datos para equipos electrónicos de cálculo y su aplicación a la técnica forestal.

Dicha plaza estará dotada con los emolumentos reglamentarios.

Condiciones para poder concursar

1. Pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Montes y estar en condiciones de pasar a la situación de activo en el año de la presente convocatoria.

2. No haber cumplido cuarenta y un años en la fecha de cierre de admisión de instancias para concursar, salvo los que acrediten haber trabajado en un Centro de la especialidad en plazo superior a un año, en cuyo caso este límite de edad se fija en cuarenta y cinco años.

3. No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

Méritos

Se considerarán méritos preferentes la anterior dedicación a temas de investigación y trabajos relacionados con la materia de la especialidad citada y el conocimiento de idiomas

Documentación

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de una exposición de aquellos Centros investigadores conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o certificaciones y justificantes de los mismos que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá en definitiva, pudiendo aquél exigir la documentación complementaria que estimase conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-intérpretes provinciales de Alava.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y de Guías-intérpretes provinciales de Alava,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación de este Ministerio en Alava en el plazo y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda. La superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros componentes del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera. El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo segundo del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Cuarta. Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir, durante la práctica de los ejercicios, a los examinados para que acrediten su identidad.

Quinta. Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Alava, los interesados deberán presentar

en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente citado

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 21 de septiembre de 1964

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE EXAMENES PARA HABILITACION DE GUIAS SIN CONOCIMIENTO DE IDIOMAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE ALAVA

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO (ORAL EN ESPAÑOL)

Itinerarios y datos turísticos

Tema 1.—Comunicaciones ferroviarias.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 2.—Itinerarios prácticos para la visita de Vitoria en un día.

Tema 3.—Itinerarios prácticos para la visita de Vitoria en dos días.

Tema 4.—Principales localidades de interés turístico en la provincia.—Itinerarios más convenientes para la visita por su importancia histórica, artística o económica

Tema 5.—Hoteles, restaurantes, balnearios, campings, espectáculos, etc., en la capital y en los principales puntos turísticos de la provincia

Tema 6.—Turismo deportivo en la provincia de Alava.—Deportes tradicionales y deportes actuales

Tema 7.—Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etc., de Vitoria y la provincia.

Legislación y organización turística

Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información del Turismo dependientes de este Ministerio.—Red de las mismas en España y en el extranjero. Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2.—Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Campings, su reglamentación, clasificación y categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería, funciones y organización.

Tema 3.—La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, Paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de Caza y Pesca.—Emplazamientos.

Tema 4.—Reglamento de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sancciones.

Tema 5.—Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes, Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6.—Documentación obligatoria para los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para la exportación de artículos españoles manufacturados y adquiridos por turistas.

Tema 7.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO (ESCRITO, EN ESPAÑOL)

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1.—Situación y características generales de la provincia de Alava.—Elementos geográficos-geológicos.

Tema 2.—El clima y la agricultura en la provincia de Alava.

Tema 3.—La ganadería y la industria

Tema 4.—Características del paisaje alavés.—Sitios de altura. Bellezas naturales y lugares más pintorescos

Tema 5.—Características históricas y culturales de lo español.

Tema 6.—Historia de Alava en la antigüedad.—Epoca romana.—Epoca visigoda.

Tema 7.—España árabe.—Los Reyes Católicos.—La unidad nacional.—Descubrimiento de América

Tema 8.—Líneas generales de la Historia de España bajo la casa de Austria y de los Borbones.

Tema 9.—El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.

Tema 10.—Aportación de España a la cultura universal.—Misión civilizadora de España.

Tema 11.—Personalidades alavesas en las Artes y en las Letras.

Tema 12.—Guías descriptivas, mapas, etc., más importantes de Alava.

Arte y folklore

Tema 1.—La catedral, el convento de San Antonio, iglesia de San Pedro.—Otras iglesias y monasterios en Vitoria y la provincia de Alava.

Tema 2.—Estíbaliz, Armentia, Murguia, Quejana y otros pueblos en la provincia de interés turístico.

Tema 3.—Principales monumentos religiosos en la capital y en la provincia.

Tema 4.—Monumentos civiles y castrenses en la capital y en la provincia.

Tema 5.—Museos, archivos y bibliotecas en la capital y en la provincia.

Tema 6.—Artes decorativas y populares.—Artesanía, cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc., en la provincia de Alava.

Tema 7.—Fiestas principales en la provincia de Alava.—Cantos y danzas típicas.

Tema 8.—El traje y la vivienda populares.—Gastronomía, vinos, tradiciones y leyendas en la provincia.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro Zapatero de los talleres de la Residencia Provincial «Sagrado Corazón de Jesús».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo septimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y base sexta de la convocatoria para la provisión en propiedad por concurso-oposición de una plaza de Maestro Zapatero de los talleres de la Residencia Provincial «Sagrado Corazón de Jesús», se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

Aspirantes admitidos:

D. Benito Cuenca Sanz.
D. Antonio García González.
D. Clemente Ibáñez Llandres.
D. Pedro Muelas Romero.
D. Marino Peralta Triguero.
D. Manuel Fernández Soria.
D. Pedro Ortega de la Torre.
D. Elías Sánchez Checa.
D. Julio Muñoz Arribas.
D. Enrique Valero Martínez.
D. José Cardo Galdrán.
D. Ezequiel Lorente Saiz.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Cuenca, 23 de septiembre de 1964.—El Presidente, Guillermo Ruizpérez.—6.275-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia nuevo concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Habiendo quedado desierto el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para la Sección de Obras y Vías Provinciales, por acuerdo de esta excelentísima Diputación en sesión de 30 del pasado mes de septiembre, se anuncia nuevamente el concurso de referencia, cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, correspondiente al día 29 de julio del año en curso.

Dicha plaza está dotada con 42.090 pesetas anuales (grado 14), quinquenios y dos pagas extraordinarias.

Cuenca, 23 de octubre de 1964.—El Presidente, Guillermo Ruizpérez.—6.509-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para la provisión de la plaza de Médico Anestésista Reanimador de la Beneficencia Provincial.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por esta Excm. Diputación Provincial en el «Bole-

tin Oficial» de la provincia número 156, de 11 de julio de 1964, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio de 1964, para la provisión de la plaza de Médico Anestésista Reanimador de la Beneficencia Provincial, designado por la Dirección General de Sanidad en la forma prevista en el Decreto de 10 de agosto de 1963, está integrado por los siguientes señores:

Presidente: Titular, Doctor don Altonso de la Fuente Chaos, de la Facultad de Medicina de Madrid; suplente, Doctor don Rafael Vara López, de la Facultad de Medicina de Madrid.

Vocales: Titular, don Sebastián García Díaz, de la Universidad de Sevilla, suplente, don Manuel Zarapico Romero, de la Universidad de Sevilla Titular, doña María Desamparados Gutiérrez Galiano, de la Diputación Provincial de Albacete; suplente, don Pedro Sahagún de la Lastra, de la Diputación Provincial de Avila. Titular, don Fermín Fernández Cano, del Hospital Basurto; suplente, don Jorge Cochs Cristia, del Ayuntamiento de Barcelona Titular, don Fernando Cuadrado Cabezon, especialista propuesto por la Diputación Provincial de Toledo; suplente, don Francisco Martín Lagos, especialista propuesto por la Diputación Provincial de Toledo

Lo que en cumplimiento de las bases de la convocatoria y Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público para general conocimiento.

Toledo 15 de octubre de 1964.—El Presidente, Julio San Román Moreno.—6.285-A

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición libre para provisión de una plaza de Médico adjunto del Instituto Psiquiátrico Provincial del Padre Jofre.

Presidente titular: Don Juan J. López Ibor.
Presidente suplente: Don Luis Rojas Ballesteros.

Vocales:

Titular: Don Lorenzo Villalonga Pons.
Suplente: Don Emilio Salvador Guijosa.
Titular: Don Joaquín Fúster Pomar.
Suplente: Don J. Rallo Romero.
Titular: Don Jorge Sempere Corbi.
Suplente: Don Víctor Galiana Guiñón.

Secretario: Don Angel Pérez Soler. Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Rafael Molina Mendoza. Oficial Mayor de la Corporación.

Valencia, 15 de octubre de 1964.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—6.569-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para proveer ocho plazas de Delineantes especializados.

Admitidos

Agusti Torres, Enrique.
Alcazo Bonet, María Rosa.
Alonso Recaséns, Bernardo.
Alsedá Formaguera, Antonio.
Aranda Aranda, Pilar.
Belza Gol, José.
Blanco Garrido, Eugenio.
Cervera Pardo, María del Carmen.
Cuenca Ruano, José.
Estrada Marsillach, Fernando.
Ferrando Martí, Celestino.
Gavalda Puig, Francisco.
Lázaro Florit, Luisa.
Llena Liedós, Antonio.
Llido Amorós, Vicente.
Llonart Barbadillo, Armando.
Mangot Einhart, José.
Ortega Ceñito, Alberto.
Paixa Forcadell, Jaime.
Peix García, Arturo.
Piñas Dusol, Miguel.
Renalias Capella, Julián.
Rey Mazo, Adolfo del.
Rupérez Sanz, Tomás.
Socies Durán, Francisco.